



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 798-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 482-2024/GRJ/ORAF/OASA-OEC, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante reporte N° 482-2024- GRJ/ORAF/OASA-OEC, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 707-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de mayo de 2024, por existir error material, consignado en el Artículo primero de la parte resolutive de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE :

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 047-2024-GRJ/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELÉN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNÍN"**, con CUI N° 2295900, quedando de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PRIMER MIEMBRO	RAQUEL HUAMÁN MOSQUERA	44699586	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	ELMER BUJAICO CCOICCA	42243203	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ROLANDO CAMPOS ACEVEDO	20015781	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	FREDY HINOSTROZA CAMARENA	40619934	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	MAYFIRA MAYUMI MAMANI BREÑA	73215280	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 047-2024-GR/JCS**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELÉN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNÍN”**, con CUI N° 2295900, quedando de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	ELMER BUJAICO CCOICCA	42243203	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	RAQUEL HUAMÁN MOSQUERA	44699586	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	MAYFIRA MAYUMI MAMANI BREÑA	73215280	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 707-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de mayo de 2024, por existir error material, consignado en el Artículo primero de la parte resolutive de la parte resolutive de la citada Resolución.

Contando con las visación de la Sub Sirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Asesoría jurídica; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 707-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de mayo del 2024, por existir error material, consignado en el artículo primero de la parte resolutive de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE :

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 047-2024-GRJ/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELÉN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNÍN”**, con CUI N° 2295900, quedando de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	RAQUEL HUAMÁN MOSQUERA	44699586	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	ELMER BUJAICO CCOICCA	42243203	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ROLANDO CAMPOS ACEVEDO	20015781	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	FREDY HINOSTROZA CAMARENA	40619934	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	MAYFIRA MAYUMI MAMANI BREÑA	73215280	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 047-2024-GRJ/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE Y ACCESO EN EL C.P. BELÉN DE ANAPIARI, DISTRITO DE PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNÍN”**, con CUI N° 2295900, quedando de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SEGUNDO MIEMBRO	ELMER BUJAICO CCOICCA	42243203	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	RAQUEL HUAMÁN MOSQUERA	44699586	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	MAYFIRA MAYUMI MAMANI BREÑA	73215280	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 707-2024-GR-JUNIN/ORAF, del 20 de mayo de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



J.P.C. Mariamela Liz Qúispes Batas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYQ. 10 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL